

Analizadas las solicitudes presentadas a la II Convocatoria para la realización de prácticas en empresas europeas en el marco del programa ERASMUS+ 2014/2015, publicada el 2 de Diciembre de 2014 en la web oficial de la Universidad Internacional de La Rioja, y conforme a las bases establecidas en la misma, este COMITÉ DE SELECCIÓN ha resuelto hacer públicas las **LISTAS PROVISIONALES** (definitivas en el momento de resolución observaciones y aceptación de las becas) de adjudicación de las becas en la MODALIDAD DE GESTION DIRECTA, a los estudiantes que se relacionan a continuación:

NIF	DURACION (meses)	OBSERVACIONES
72821995Q	4,75	Se financiarán solamente 3 meses
75728854C	3	Se financiarán solamente 3 meses
05697960D	3,5	Se financiarán solamente 3 meses
16618157J	4	Se financiarán solamente 3 meses. Pendiente respuesta comprobación empresa de acogida
5329775L	5,25	Se financiarán solamente 3 meses
47236384L	3,25	Se financiarán solamente 3 meses.
53280962J	2	Se financiarán solamente 2 meses. El periodo de estancia no puede ser superior a 2 meses porque ya disfrutó de 10 meses Erasmus anteriormente.
72892096J	3	Se financiarán solamente 3 meses.

El plazo de aceptación de la beca por parte de los alumnos expira el día 9 de febrero 2015.

Será considerada nula la adjudicación de la beca en el caso de no recibir la documentación necesaria para su aceptación en plazo y forma por parte de la Oficina de Movilidad Internacional de UNIR.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación ante el Sr. Secretario General de UNIR en el plazo de 10 días naturales a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Logroño, 2 de febrero de 2015

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIR

D. Mariano Vivancos Comes